MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva, 16 de noviembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a la petición instaurada mediante solicitud No. 1011191-20261026, de fecha 26 de octubre de 2026, en la cual el ciudadano no autoriza recibir notificación en el correo y lugar aportado; respetuosamente se informa que, la respuesta quedará en la oficina de la Estación de Policía Neiva, ubicada Calle 21 No. 12-50 avenida Tenerife de la ciudad de Neiva, radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-098412-MENEV del 16 de noviembre de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio Web, https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso; desde el 16 de noviembre de 2026 y será retirado el 23 de noviembre de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso se entera surtida la notificación.

Finalmente, el peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal Web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Atentamente:

Subintendente **FAIBER VIDAL PASCUAS**
Secretario Estación de Policía Neiva

Elaboró: SI. Faiber Vidal Pascuas
Fecha de elaboración: 16-11-2026
Ubicación: D:\ ESNEI - OAC 2026\IICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO

GS-2026-098412-MENEV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ESTACION DE POLICIA NEIVA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-ESTPO - 13.0

Neiva, 16 de noviembre de 2026

Señor
ANGEL STEVEN OLAYA POLANIA
MZ 36 LT 190 Granjas Comunitarias
Angelstevenolayapolania12@gmail.com
Ciudad.

Asunto: respuesta petición No. 1011191-20261026.

Cordial saludo. En atención a la petición radicada a través del portal web de la Policía Nacional, mediante la cual expone que le fue impuesta una orden de comparendo por el consumo de sustancias psicoactivas (marihuana) en un parque público, de manera atenta me permito informarle las implicaciones jurídicas y administrativas derivadas de no subsanar dicha actuación dentro de los términos establecidos.

Si bien esta conducta no constituye un delito penal, la anotación queda consignada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Cuando la medida conlleva una multa económica (usualmente Tipo 4, aplicable por el porte o consumo en espacios públicos o zonas restringidas por las alcaldías locales) y esta no es objetada ni cancelada oportunamente, se desencadenan las siguientes consecuencias legales:

Al cumplirse un (1) mes: se causarán intereses moratorios diarios sobre el capital adeudado.

A los noventa (90) días (3 meses): la autoridad competente quedará facultada para iniciar el proceso de cobro coactivo, lo cual habilita el embargo de productos financieros o bienes registrados a su nombre.

A los seis (6) meses de mora: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), usted quedará inhabilitado en el sistema, impidiéndole:

- Ser nombrado o ascendido en cualquier cargo público.
- Suscribir o prorrogar contratos con entidades estatales.
- Expedir o renovar el registro mercantil ante las Cámaras de Comercio.
- Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
- Tramitar o renovar permisos para la tenencia o porte de armas de fuego.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menev.radic-vu@policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Jairo Martinez Conta
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1110491476
Dependencia: Estacion De Policia Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: jhon.martinez5240@correo.policia.gov.co
16/11/2026 3:20:10 p. m.

Anexo: si

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.eneiva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA